



**NACIONES  
UNIDAS**



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/CP/2004/3  
24 de septiembre de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Décimo período de sesiones  
Buenos Aires, 6 a 17 de diciembre de 2004

Tema 2 e) del programa provisional  
Cuestiones de organización  
Admisión de organizaciones  
en calidad de observadores

### **ORGANIZACIONES QUE SOLICITAN SU ADMISIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADORES**

#### **Nota de la secretaría**

1. La admisión de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en calidad de observadores en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) se rige por el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención, en el que, entre otras cosas, se dispone que "todo organismo u órgano, sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, competente en los asuntos abarcados por la Convención y que haya informado a la secretaría de su deseo de estar representado en un período de sesiones de la Conferencia de las Partes como observador, podrá ser admitido en esa calidad, a menos que se oponga un tercio de las Partes presentes".

2. En su primer período de sesiones, la CP convino en que la secretaría invitaría a los futuros períodos de sesiones de la Conferencia y sus órganos subsidiarios a todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales admitidas en ese período de sesiones y en períodos de sesiones futuros, salvo si, con arreglo a la Convención y al reglamento que se aplicara, se formulara una objeción respecto de alguna organización (FCCC/CP/1995/7, párr. 22). Por consiguiente, todas las organizaciones que fueron admitidas en los períodos de sesiones precedentes de la CP (con la excepción de las que sólo fueron admitidas en un único período de sesiones) han sido invitadas a asistir al noveno período de sesiones, y el procedimiento para la admisión en la Conferencia de las Partes se aplicará sólo a los nuevos solicitantes.

GE.04-63373 (S) 111004 111004

3. La secretaría ha preparado, para su examen por las Partes al comienzo del período de sesiones, una lista de las nuevas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han expresado su deseo de ser admitidas en el noveno período de sesiones de la CP (véase el anexo del presente documento).

4. Al preparar la lista, la secretaría ha tenido debidamente en cuenta lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención y la práctica establecida de pedir a las organizaciones no gubernamentales que demuestren su condición de entidad sin fines de lucro y/o exenta de impuestos en un Estado Miembro de las Naciones Unidas, de uno de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, o en un Estado Parte en la Corte Internacional de Justicia.

5. Los miembros de la Mesa de la CP han recibido la lista de nuevos solicitantes y no han formulado ninguna objeción con respecto a las organizaciones que figuran en ella. Esas organizaciones han sido informadas de su "admisión provisional", quedando entendido que sólo la CP está investida de autoridad para la admisión definitiva de observadores. La Mesa acordó además que el Foro del Buen Ayre (FOROBA) sea admitido tan sólo a los efectos del décimo período de sesiones de la CP, siempre y cuando sea invitado a volver a solicitar la admisión después de ese período de sesiones, en caso de que desee seguir participando en el proceso de la Convención.

6. Tras las solicitudes formuladas durante el vigésimo período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución, el presente documento se publica en fecha más temprana que en años anteriores para permitir a las Partes disponer de más tiempo para examinar la lista de organizaciones cuya admisión se propone.

6. Se invita a la Conferencia de las Partes que, en su primera sesión, conceda la condición de observadores a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que figuran en el anexo.

Annex<sup>1</sup>

**List of new applicant organizations for admission as observers at the tenth session of the Conference of the Parties**

**I. Intergovernmental organizations**

1. Secretaria General de la Comunidad Andina (SGCAN), Lima, Peru

**II. Non-governmental organizations**

1. Action for a Global Climate Community (AGCC), Chard, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
2. Aleut International Association (AIA), Anchorage, United States of America
3. Asagyam Help for the Needy (ASAHN), Accra, Ghana
4. Asociación Cubana de las Naciones Unidas (ACNU), Havana, Cuba
5. Asociación Cubana de Producción Animal (ACPA), Havana, Cuba
6. Asociación Cultural para el Desarrollo Integral (ACDI), Santa Fé, Argentina
7. Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe (ARPEL), Montevideo, Uruguay
8. Associação de Proteção a Ecosistemas Costeiros [Association for the Protection of Coastal Ecosystems] (APREC), Niterói, Brazil
9. Business Unity South Africa (BUSA), Benmore, South Africa
10. Climate Action Network Association e.V., CAN International (CAN International), Bonn, Germany
11. Climate Change Coordination Centre (C4), Astana, Kazakhstan
12. Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible (CEADS), Buenos Aires, Argentina
13. Earth University, San José, Costa Rica
14. Ecological Youth of Angola (JEA), Luanda, Angola

---

<sup>1</sup> The names of the organizations listed here are the legally recognized names, and this list has not been translated.

15. ETC Foundation (ETC), Leusden, Netherlands
16. European Agenda Global Climate Change, London, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
17. Foro del Buen Ayre<sup>2</sup> (FOROBA), Mercedes, Buenos Aires, Argentina
18. Fundación Argentina de Etoecología (FAE), Buenos Aires, Argentina
19. Fundación Ecológica Universal (FEU), Buenos Aires, Argentina
20. Fundación e-ciudad (e-c), Buenos Aires, Argentina
21. Geothermal Heat Pump Consortium, Inc. (GHPC), Columbia, United States of America
22. Göteborgs Universitet, [University of Göteborg], Göteborg, Sweden
23. Gwich'in Council International (GCI), Old Crow, Yukon, Canada
24. Indian Council of Forestry Research and Education (ICFRE), Dehra Dun, Uttaranchal, India
25. Instituto Ecoplan (Ecoplan), General Carneiro, Brazil
26. Instituto Torcuato di Tella (ITDT), Buenos Aires, Argentina
27. International Hydropower Association (IHA), Sutton, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
28. Inuit Circumpolar Conference, Inc. (ICC), Ottawa, Canada
29. Mapet International Foundation, Coral Gables, Florida, United States of America
30. National Institute for Environmental Studies (NIES), Tsukuba, Japan
31. Network for Promotion of Agriculture and Environmental Studies (NETPROAES), Accra, Ghana
32. New Zealand Forest Industries Council, Wellington, New Zealand
33. Nurses Across the Borders (NAB), Lagos, Nigeria
34. Sociedad Meteorológica de Cuba (SOMETCUBA), Havana, Cuba
35. Sociedade Nuclear Americana [Latin American Section of the American Nuclear Society] (LAS/ANS), Rio de Janeiro, Brazil

---

<sup>2</sup> Foro del Buen Ayre is recommended for admission to COP 10 only and will be invited to reapply after that session.

36. The Climate Group, Weybridge, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
37. Universidad de Barcelona (UB), Instituto de Economicia Pública, Barcelona, Spain
38. Université Libre de Bruxelles, Centre d'Etudes Economiques et Sociales de l'Environnement (CEESE), Brussels, Belgium
39. University Luigi Bocconi, Institute of Energy and Environment Economics and Policy (IEFE), Milan, Italy
40. University of Colorado at Boulder (CU), Boulder, Colorado, United States of America
41. Windfall Energy Project (Windfall Ecology Centre), Newmarket, Ontario, Canada

-----